



Número 4/2015
10 de julio



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

I.DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

- Acto 1.7/CU 9-6-15, por el que se designan miembros en la Comisión de Proyectos Normativos y Comisión de Doctorados *Honoris Causa*. 188
- Acto 1.4/CU 16-6-15, por el que se designan miembros en la Junta Electoral General, Consejo de Gobierno, Comisión de Investigación y Comisión de Doctorado. 189

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 5.1/CG 17-6-15, por el que se ratifica la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado para el curso 2015-2016, adoptada en la Comisión Permanente celebrada el día 25 de mayo de 2015. 190
- Acuerdo 6.1/CG 17-6-15, por el que se aprueba la modificación de Títulos Oficiales. 199
- Acuerdo 6.2/CG 17-6-15, por el que se aprueban las Memorias de verificación de Títulos Oficiales. 200
- Acuerdo 6.3.1/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Química” y “Máster en Estudios Avanzados en Química” o “Máster en Ciencia y



- Tecnología de Nuevos Materiales” por la Universidad de Sevilla, impartidos en la Facultad de Química y en la Escuela Internacional de Posgrado, y “Diplôme d’Ingénieur” y “Master Sciences et Technologies” por la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia). 201
- Acuerdo 6.3.2/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación” por la Universidad de Sevilla y “Maestría en Ciencias Biológicas” por la Universidad Nacional Autónoma de México. 202
- Acuerdo 6.3.3/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Infantil” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze dell’Educazione (Laurea triennale)” por la Università degli Studi di Perugia (Italia). 203
- Acuerdo 6.3.4/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Primaria” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze della Formazione Primaria” por la Università degli Studi di Perugia (Italia). 204
- Acuerdo 7.4/CG17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas de Profesor Contratado por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina. 205
- Acuerdo 7.5/CG 17-6-15, por el que se aprueban los cambios de perfiles y de las comisiones juzgadoras. 206
- Acuerdo 7.6/CG 17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas vinculadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud. 210
- Acuerdo 7.7/CG 17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad. 211
- Acuerdo 7.8/CG 17-6-15, por el que se aprueba la modificación de plantilla. 214



I.3. Rector

- Resolución Rectoral de 15 de junio de 2015, por la que se crea el registro contable de facturas y se establecen medidas para facilitar el registro administrativo de las facturas dirigidas a la Universidad de Sevilla. 215

I.8. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun). 218
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun). 219
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales del Consejo Social; ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun). 220
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban expedientes de transferencias de créditos (Acuerdo CSUS/2015 23jun). 221
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban criterios de distribución de becas colaboración para el curso 2015-2016 (Acuerdo CSUS/2015 23jun). 222

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Resolución Rectoral de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a la Dra. Rafaela Caballero Andaluz, Subdirectora del Centro Internacional. Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla. 223
- Resolución Rectoral de 18 de junio de 2015, por la que se nombra al Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector en funciones de la Universidad de Sevilla. 224
- Resolución Rectoral de fecha 23 de junio de 2015, por la que se nombra a la Dra. Cristina María Yanes Cabrera, Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla. 225



- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela. 226
- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 227
- Reseña de resolución rectoral de nombramiento de Directora de Instituto Universitario de Investigación. 228

IV. CONVENIOS

- Acuerdo 10/CG 17-6-15, por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 229
- Acto 11/CG 17-6-15, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 231



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acto 1.7/CU 9-6-15, por el que se designan miembros en la Comisión de Proyectos Normativos y Comisión de Doctorados *Honoris Causa*.

Acto 1.7/CU 9-6-15, por el que de conformidad con el artículo 24 del RFCU, y en atención a los anteriores Acto 1.1/CU 9-6-15 y Acuerdo 1.2/CU 9-6-15, se designan miembros de las Comisiones que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación del Sector C:

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

Sector C (conjuntamente)

D.^a María Teresa Díaz Sainz
D. Carlos Martínez León
D.^a Lorena Díaz Lucenilla
D. Daniel Broncano García

COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*

Sector C (conjuntamente)

D.^a Olta Brace
D.^a Elena Carrero Puerto
D.^a Lourdes Martínez Martínez



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.1. Claustro Universitario

Acto 1.4/CU 16-6-15, por el que se designan miembros en la Junta Electoral General, Consejo de Gobierno, Comisión de Investigación y Comisión de Doctorado.

Acto 1.4/CU 16-6-15, por el que de conformidad con el artículo 24 del RFCU, y en atención a los anteriores Acto 1.1/CU 16-6-15 y Acuerdo 1.3/CU 16-6-15, se designan miembros de los órganos que se señalan a los candidatos que a continuación se relacionan, en representación de los Sectores y Subsectores que, igualmente, se indican:

JUNTA ELECTORAL GENERAL

Sector C (conjuntamente)

D.^a Blanca Gil de la Haza Viñuales
D. Álvaro Rivas Franco
D.^a Laura Garay Gómez
D. Sergio León Pelegino

CONSEJO DE GOBIERNO

Sector C (conjuntamente)

D. David Modesto Jiménez Prior
D.^a Blanca Gil de la Haza Viñuales
D. Alberto Masutier Grau
D.^a Lorena Díaz Lucenilla
D. Juan Pedro Mendoza Mejías
D. Federico Centeno Gutiérrez
D. José Carlos Galindo Rodríguez
D. Alberto Pérula Jiménez
D.^a María Blanca Gómez León
D.^a Ana Paniagua Montesinos

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Estudiantes de Doctorado

D.^a Olta Brace
D. José Ignacio Vilaplana López

COMISIÓN DE DOCTORADO

Subsector C2

D. José Ignacio Vilaplana López



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 5.1/CG 17-6-15, por el que se ratifica la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado para el curso 2015-2016, adoptada en la Comisión Permanente celebrada el día 25 de mayo de 2015.

Acuerdo 5.1/CG 17-6-15, por el que se conviene por 35 votos a favor, dos votos en contra y una abstención, ratificar el acuerdo 1, adoptado por la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2015 en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

NORMATIVA SOBRE LA DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2015/2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno, en cumplimiento del Programa Electoral del Rector, está estudiando un modelo de medición de las diversas tareas que conforman la dedicación académica del personal docente e investigador (PDI en adelante) –en sus ámbitos de docencia, investigación, transferencia de conocimiento, formación y gestión– para formular, como consecuencia, la política en cuanto al reparto del tiempo de trabajo del profesorado.

El objetivo a medio plazo es disponer de un instrumento para evaluar el volumen total del trabajo académico de un Departamento: la suma de la dedicación académica de su PDI, que pasará a ser la referencia para el desarrollo de las políticas de dotación de plazas por necesidades académicas y de financiación de los Departamentos.

Las disposiciones de esta normativa se formulan transitoriamente para el curso 2015/2016, ya que nos encontramos aún en un período de cambios, en el que conviven la extinción de las titulaciones reguladas por la LRU, los Grados y la adaptación de títulos oficiales de Máster para acoger estudiantes que han obtenido el Grado, con las medidas de recorte en materia de dotación de plazas de profesorado y becas.

La dedicación académica se formula en horas de trabajo o equivalentes, lo que va acompañado de la cuantificación de las diversas actividades que la componen en términos de horas de trabajo y su traducción en diferentes modelos de dedicación académica. En particular, se establece como fórmula general un mínimo de 160 y un máximo de 240 horas anuales dedicadas a la docencia presencial y como excepciones determinados supuestos especiales y aquellos casos en los que deba aumentarse dicho máximo para que el modelo resultante sea viable con los recursos de PDI disponible.

ARTICULADO

Capítulo I. Actividades académicas del Personal Docente e Investigador

Artículo 1. Dedicación académica

La dedicación académica individual del PDI de la Universidad de Sevilla comprende la realización de actividades docentes, de investigación, de transferencia de conocimiento, de gobierno y gestión, y de formación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Artículo 2. Actividad docente

1. La actividad docente del PDI comprende las acciones, tareas y trabajos que implican transmisión de conocimiento al alumnado y el apoyo para la adquisición de competencias a través de procesos formativos.

2. La actividad docente incluye:

- A) La docencia presencial en grupos lectivos de titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla: clases teóricas, seminarios, prácticas o cualquier otra actividad que suponga la presencia de un profesor ante un grupo de estudiantes en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc.
- B) La docencia presencial en la dirección de: tesis doctorales, trabajo fin de Grado, trabajos fin de Máster y tutelas de prácticas externas de programas y titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla.
- C) La tutorías, la orientación y la atención a los estudiantes de la Universidad de Sevilla incluyendo, en particular, la correspondiente a la dirección de trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster y tutela de prácticas externas de titulaciones oficiales y el porcentaje de créditos europeos que, en su caso, se asignen en los planes de estudio a la tutela de actividades académicamente dirigidas.
- D) Otras tareas docentes, como:
 - a) Elaboración de materiales docentes para la enseñanza, en particular libros de texto, y aquellos en formato electrónico y virtual para las enseñanzas a distancia.
 - b) Generación de herramientas para el desarrollo de la docencia.
 - c) Dirección, seguimiento y evaluación de trabajos, distintos al trabajo fin de carrera, Grado o Máster, que deba realizar el alumnado, individualmente o en grupo, en el marco de las materias o asignaturas.
 - d) Preparación de programas y proyectos docentes, así como su difusión y su inclusión en las bases de datos institucionales.
 - e) Preparación y confección de exámenes y evaluaciones (continua y final).
 - f) Vigilancia y corrección de exámenes y otras evaluaciones, publicación de calificaciones y revisión posterior con el alumnado.
 - g) Cumplimentación y firma de las actas de las convocatorias oficiales.
 - h) Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de carrera y tesis doctorales.
 - i) Coordinación de asignaturas.
 - j) Coordinación, seguimiento y evaluación de asignaturas en proceso de extinción
 - k) Participación en programas de innovación educativa.
 - l) Docencia en actividades de libre configuración y actividades susceptibles de reconocimiento académico en los títulos de Grado.
 - m) Docencia en títulos propios, en particular los gestionados por el Centro de Formación Permanente, y otras actividades de formación continua y extensión universitaria.
 - n) Participación como docente en cursos de formación del profesorado.
 - o) Participación en la dirección, administración y coordinación académica de las enseñanzas en todas las etapas.
 - p) Participación en programas de intercambio y movilidad internacionales e interuniversitarios.
 - q) Tutorización de alumnado interno, becarios de colaboración y alumnos visitantes.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

3. Podrá computarse la docencia presencial en programas y titulaciones oficiales que no sean de la Universidad de Sevilla cuando así se recoja en el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 3. Actividad Investigadora

1. La actividad investigadora comprende las acciones, tareas y trabajos que contribuyen a la generación y difusión del conocimiento científico, tecnológico o artístico que el PDI realice individualmente o en grupo.

2. La actividad investigadora incluye:

- A) La generación de conocimiento y su difusión a la comunidad científica mediante la publicación de artículos, libros, informes, comunicaciones a congresos u otros medios establecidos en cada disciplina académica.
- B) La coordinación o dirección de proyectos, grupos, centros de investigación y grandes estructuras científicas.
- C) La participación en proyectos de investigación.
- D) La atención tutorial y la orientación en la formación de investigadores y la dirección de tesis doctorales.
- E) La asistencia y presentación de trabajos en congresos, talleres y seminarios.
- F) La participación en consejos editoriales.
- G) Las estancias en centros de investigación.
- H) La edición y revisión de publicaciones científicas.
- I) El desarrollo de herramientas y soportes para la investigación.
- J) La coordinación y desarrollo de convenios de colaboración en la investigación.
- K) Otras posibles tareas de investigación singulares en cada disciplina académica.

Artículo 4. Actividad de Transferencia de conocimiento

1. La actividad de transferencia de conocimiento y tecnología constituye el compromiso de la universidad con la sociedad y comprende las actuaciones, tareas y trabajos científicos, tecnológicos y artísticos que propicien la aplicación del conocimiento a la sociedad y sus agentes económicos en el ámbito del I+D, mediante procesos de desarrollo tecnológico e innovación.

2. Esta actividad incluye:

- A) El diseño, la dirección y la ejecución material de proyectos técnicos y trabajos aplicados científicos, artísticos, sociales y culturales que supongan transferencia de conocimiento.
- B) El desarrollo de patentes, licencias, marcas, prototipos y otras formas de protección y explotación de la propiedad intelectual e industrial, así como la creación de empresas de base tecnológica de origen académico y otras basadas en el conocimiento.
- C) Otras actuaciones de transferencia del conocimiento.

Artículo 5. Actividad de Gobierno y Gestión

1. La actividad de gobierno y gestión comprende las actuaciones, tareas y trabajos requeridos para una planificación correcta y una ejecución acertada de las actividades docentes, investigadoras y de



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

transferencia del conocimiento, así como la dirección, representación y gestión de proyección global sobre la Universidad o cualquiera de sus ámbitos.

2. Esta actividad incluye:

- A. El desempeño de cargos académicos en el gobierno de la Universidad.
- B. El desempeño de cargos académicos en el gobierno de los Centros propios e Institutos Universitarios.
- C. La dirección de Departamentos y la coordinación de titulaciones.
- D. El desempeño del cargo de secretario del Departamento.
- E. La elaboración, propuesta, gestión y rendición de cuentas de las ayudas para proyectos de investigación, así como otras solicitudes de ayudas, para su presentación en convocatorias oficiales.
- F. La inclusión de las distintas actividades de investigación en bases de datos y aplicaciones informáticas oficiales.
- G. La pertenencia a órganos colegiados contemplados en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- H. Otras actuaciones de gobierno, gestión, dirección, representación o coordinación como:
 - a. La participación en la gestión de programas de movilidad nacional e internacional.
 - b. La coordinación de los cursos de formación.
 - c. La pertenencia a comisiones de universidad, centro y departamento.

Artículo 6. Actividad de Formación

La actividad de formación del PDI comprende las acciones, tareas y trabajos que contribuyen al perfeccionamiento y actualización de capacidades y competencias necesarias para el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos anteriores; en particular, la asistencia y seguimiento a cursos organizados por el Secretariado de Formación y Evaluación contenidas en el Plan de Formación del PDI de la Universidad de Sevilla.

Capítulo II. Jornada Laboral y orientaciones de la actividad académica

Artículo 7. Jornada Laboral del PDI con dedicación a tiempo completo

1. La duración de la jornada laboral de los miembros del PDI con régimen de dedicación a tiempo completo (PDI-TC, en adelante), en la que se desarrollarán las actividades académicas a que se refiere la presente normativa, será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración General del Estado, esto es, treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a mil seiscientas cincuenta y siete horas anuales (Res. 23 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, BOE de 24 de diciembre de 2013).
2. La jornada laboral comprende la realización de actividades docentes, de investigación, de transferencia de conocimiento, de gobierno y gestión y de formación.
3. El cómputo anual de las horas de trabajo dedicadas a las actividades docentes en el curso 2015/2016 será el que se establece en los artículos siguientes de esta normativa. El resto de horas de trabajo se distribuirá por cada miembro del PDI-TC entre actividades de investigación, de transferencia de conocimiento, de gobierno y gestión y actividades de formación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

4. La jornada laboral se desarrollará de lunes a viernes. Excepcionalmente podrá ampliarse a los sábados para la realización de exámenes u otro tipo de actividades lectivas que lo requieran, siempre y cuando así lo exija la necesidad del servicio.

Artículo 8. Jornada laboral del personal docente e investigador a tiempo parcial

La Jornada laboral del PDI con régimen de dedicación a tiempo parcial, sea funcionario o contratado, será la establecida en su nombramiento o contrato, con un máximo de trece horas semanales durante las que se desarrollarán las actividades de docencia presencial, tutorías y demás actividades académicas fijadas en su nombramiento o contrato.

Artículo 9. Dedicación horaria a la actividad docente del PDI-TC

1. En cómputo anual y con carácter general, salvo las situaciones especiales y excepcionales establecidas en los artículos 10 a 15, la dedicación horaria del PDI-TC a la docencia presencial comprendida conjuntamente en los apartados A) y B) del artículo 2.2 será de un mínimo de 160 horas y un máximo de 240 horas anuales.

2. La dedicación horaria del PDI-TC a las tutorías, orientación y atención a los estudiantes, comprendidas en el apartado C) del artículo 2.2 anterior, será de 240 horas en cómputo anual, que se llevarán a cabo en razón de 6 horas semanales durante las 30 semanas de impartición de clases presenciales y las 10 semanas de exámenes.

3. La dedicación horaria del PDI-TC a la actividad docente comprendida en el apartado D) del artículo 2.2 será la necesaria para su cumplimiento y se incluirá dentro del resto de horas anuales que quedan al descontar de las 1657 horas totales, las horas que correspondan a lo descrito en los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 10. Dedicación a la docencia presencial del PDI-TC con vinculación permanente

1. Con carácter general el PDI-TC con vinculación permanente, no incluido en los apartados posteriores de este artículo, tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 240 horas anuales.

2. El PDI-TC con vinculación permanente que tenga reconocidos tres o cuatro sexenios tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 160 horas anuales, ampliables a petición propia, salvo los Catedráticos de Universidad que tendrán una dedicación a la docencia presencial de hasta 160 horas anuales, ampliables a petición propia, cuando cuenten con cuatro sexenios de investigación. En ambos casos, el último sexenio deberá haberse concedido por la CNEAI en la Convocatoria de 2008 o posteriores.

3. También tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 160 horas anuales, ampliables a petición propia, el PDI-TC con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo que tenga cinco o más sexenios concedidos, independientemente de la fecha del último concedido.

Artículo 11. Dedicación a la docencia presencial del PDI-TC con vinculación temporal

1. El profesorado emérito tendrá la dedicación a la docencia presencial correspondiente a la situación de funcionario que ocupara en el momento de su jubilación.

2. La dedicación a la docencia presencial de los ayudantes será de hasta 60 horas anuales, todas ellas de docencia presencial de carácter práctico, que no podrán ser ampliadas en ningún caso.

3. El profesorado ayudante doctor y el profesorado sustituto interino a tiempo completo tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 240 horas anuales.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

4. El personal investigador de los programas Ramón y Cajal y asimilados tendrá una dedicación a la docencia presencial de hasta 80 horas anuales a petición propia, con la excepción de quienes hayan obtenido la prórroga de sus condiciones contractuales, y no tengan acreditación I3, para quienes será de hasta 240 horas anuales.

5. El personal investigador en formación tendrá la dedicación a la docencia presencial recogida en las bases de la convocatoria.

Artículo 12. Dedicación a la docencia presencial del PDI-TP con vinculación temporal

El profesorado asociado y el profesorado sustituto interino en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la dedicación a la docencia presencial anual indicada en su contrato.

Artículo 13. Cómputo de la dedicación a la docencia presencial

1. Además de las horas de docencia presencial en grupos lectivos de titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla según lo establecido en los correspondientes planes de estudio, computarán dentro de la docencia presencial las horas de docencia presencial reconocidas por la dirección de: tesis doctorales, trabajo fin de Grado, trabajos fin de Máster y tutelas de prácticas externas de programas y titulaciones oficiales de la Universidad de Sevilla recogidas en la siguiente tabla.

Actividad	Hora de dedicación anual
Dirección o codirección de tesis doctorales (computarán en el curso 14/15 sólo las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla los cursos 2012/2013 y 2013/2014)	15 (por cada una; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30
Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis.	1 por cada estudiante tutelado en el curso académico 14/15, con un máximo de 5.
Tutela de Prácticas Externas en titulaciones de Grado o Máster de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2014/2015 computarán para el tutor en el curso 2015/2016 y las asignadas en el 2015/2016 en el 2016/2017)	1 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay cotutela), con un máximo de 20
Dirección o codirección de Trabajos Fin de Máster en titulaciones de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2014/2015 computarán para el tutor en el curso 2015/2016 y las asignadas en el 2015/2016 en el 2016/2017)	8 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay codirección), con un máximo de 30
Dirección o codirección de Trabajos Fin de Grado en titulaciones de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2014/2015 computarán para el tutor en el curso 2015/2016 y las asignadas en el 2015/2016 en el 2016/2017)	5 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay codirección), con un máximo de 30

2. La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

3. Dentro de la dedicación a la docencia presencial individual anual de cada docente se homologará en horas de docencia presencial la dedicación a las tareas de gestión, investigación y transferencia de conocimiento de acuerdo con las cantidades horarias recogidas en la tabla que figura a continuación. Las horas homologadas por estas actividades no podrán incluirse en el mínimo de 160 horas anuales de docencia presencial que se fija en el apartado 4 de este artículo.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Actividad / desempeño de cargo	Horas de dedicación anual homologadas
Responsabilidad en Proyectos de Investigación del Plan Nacional, otros Proyectos Nacionales de carácter competitivo y Proyectos de Excelencia de la Comunidad Autónoma cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla	20 independientemente del número de proyectos
Responsabilidad en Proyectos de la Unión Europea cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla	30 independientemente del número de proyectos
Coordinación de Proyectos de la Unión Europea cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla y grandes consorcios en los que participe la Universidad de Sevilla	45 independientemente del número de proyectos
Dirección de Servicios Generales de Investigación	45
Director de Departamento	40
Vicedecano, Subdirector de Escuela o Secretarios de Centro	40
Coordinación de títulos de Máster oficiales de la Universidad de Sevilla y de Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla regulados por el RD 99/2011	40 (se reparten si hay coordinación compartida)
Responsabilidad en Contratos de I+D+i regionales, nacionales o internacionales de carácter competitivo liderados por la Universidad de Sevilla (no se considerarán proyectos en la modalidad de subcontratación)	20 independientemente del número de contratos

4. Se fija un mínimo de 160 horas anuales de docencia presencial en las que no podrán incluirse las horas homologadas por las actividades que se citan en los apartados 2 y 3 de este artículo. Este mínimo no será de aplicación en las categorías de profesorado cuya máxima dedicación académica es menor (ayudantes, investigadores del programa Ramón y Cajal y asimilados, personal investigador en formación y profesorado a tiempo parcial).

5. Lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo no será de aplicación en los supuestos especiales recogidos en el artículo 14.

Artículo 14. Supuestos especiales

1. La dedicación anual a la docencia presencial de los Decanos y Directores de Escuela, Institutos Universitarios de Investigación o de Centros de Investigación Mixtos con otros organismos será de 120 horas.

2. La dedicación a la docencia presencial de los Vicerrectores y otros miembros del equipo de gobierno será la que se fije en cada caso por resolución rectoral.

3. La dedicación a la docencia presencial de los representantes sindicales será la establecida en la normativa aplicable y las resoluciones rectorales correspondientes.

Artículo 15. Situaciones excepcionales

1. Los departamentos podrán aprobar, por unanimidad, planes de asignación de profesorado en sus áreas de conocimiento que contemplen un reparto equilibrado de la docencia, siempre que se respeten los máximos establecidos para los ayudantes, profesores ayudantes doctores y personal investigador en formación y no se planteen nuevas contrataciones.

2. Cualquier miembro del PDI-TC, salvo los ayudantes y el personal investigador en formación a que se refiere el artículo 6 del RG de Investigación, podrá superar, a petición propia, el número de horas



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

de docencia presencial que se fija en los artículos anteriores, sin que ello pueda ir en detrimento de las dedicadas a las tareas de investigación o transferencia tecnológica.

3. En aquellos departamentos o áreas de conocimiento en los que no sea posible cubrir todo el encargo docente presencial con las dedicaciones de su profesorado computadas como se indica en los artículos anteriores, el PDI-TC con vinculación permanente que no tenga sexenios concedidos o cuyo último sexenio concedido lo haya sido en la Convocatoria de 2007 o anterior, dedicará a la docencia presencial hasta 320 horas en computo anual en función de las necesidades del servicio docente, procurándose un reparto equilibrado entre dicho profesorado.

Artículo 16. Información para los Departamentos

1. El Vicerrectorado de Profesorado enviará a los departamentos un listado con la dedicación docente presencial personalizada, en aplicación de los artículos anteriores, del profesorado de cada área.
2. El Director del Departamento deberá trasladar copia completa del listado a todo el PDI del Departamento en el plazo de tres días hábiles desde su recepción.
3. A efectos de lo dispuesto en los artículos 10 y 15, se tendrán en cuenta los sexenios concedidos por la CNEAI hasta la Convocatoria de 2013 incluida.

Disposición adicional Primera. Modificación del Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente, aprobado por Acuerdo 3.2/CG 9-05-05 (y modificado por Acuerdo 7.6/CG 27-6-12, Acuerdo 8.6/CG 30-4-13 y Acuerdo 7.7/CG 14-5-14).).

1. Los niveles del orden de prelación citados en el artículo 5.1. del Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente quedan redactados como siguen:

Nivel 1. Becarios de Investigación y Personal Investigador en Formación.

Nivel 2. Profesores Sustitutos Interinos.

Nivel 3. Profesores Asociados con dedicación a tiempo parcial, incluyendo los del Convenio con las Instituciones Sanitarias o el C.S.I.C., sin título de doctor.

Nivel 4. Ayudantes sin título de doctor.

Nivel 5. Profesor Colaborador sin título de doctor.

Nivel 6. Profesor Titular de Escuela Universitaria sin título de doctor.

Nivel 7. Profesores Asociados con dedicación a tiempo parcial, incluyendo los del Convenio con las Instituciones Sanitarias o el C.S.I.C., con título de doctor.

Nivel 8. Ayudantes con título de doctor.

Nivel 9. Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores contratados (Programa Ramón y Cajal y asimilados) sin acreditación para las figuras de Profesor Colaborador o Profesor Contratado Doctor. Otro PDI acreditado para la figura de Ayudante Doctor.

Nivel 10. Profesores Colaboradores con título de doctor y otro Personal Docente e Investigador con título de doctor y acreditación para la figura de Profesor Colaborador.

Nivel 11. Profesores Contratados Doctores y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Nivel 12. Profesores Titulares de Escuela Universitaria con título de doctor.

Nivel 13. Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Profesor Titular de Universidad.

Nivel 14. Catedráticos de Universidad y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Catedrático de Universidad.

2. Para el Personal Docente e Investigador que figure en un nivel por estar acreditado, la fecha de antigüedad en el nivel correspondiente será la que figure en la acreditación.

Disposición adicional Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta Normativa

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición final. Desarrollo normativo

Se habilita al Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.1/CG 17-6-15, por el que se aprueba la modificación de Títulos Oficiales.

Acuerdo 6.1/CG 17-6-15, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de las Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

- Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico
- Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología y Diseño
- Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental
- Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios
- Máster Universitario en Seguridad Integral de la Edificación
- Máster universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.2/CG 17-6-15, por el que se aprueban las Memorias de verificación de Títulos Oficiales.

Acuerdo 6.2/CG 17-6-15, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente, quedando el presente acuerdo condicionado a la viabilidad docente de los Títulos.

Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral

Máster Universitario en Odontología Restauradora, Estética y Funcional

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.1/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Química” y “Máster en Estudios Avanzados en Química” o “Máster en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales” por la Universidad de Sevilla, impartidos en la Facultad de Química y en la Escuela Internacional de Posgrado, y “Diplôme d’Ingénieur” y “Master Sciences et Technologies” por la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia).

Acuerdo 6.3.1/CG 17-6-15, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Química” y “Máster en Estudios Avanzados en Química” o “Máster en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales” por la Universidad de Sevilla, impartidos en la Facultad de Química y en la Escuela Internacional de Posgrado, y “Diplôme d’Ingénieur” y “Master Sciences et Technologies” por la Universidad de Strasbourg Unistra (Francia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.2/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación” por la Universidad de Sevilla y “Maestría en Ciencias Biológicas” por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Acuerdo 6.3.2/CG 17-6-15, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster en Biología Avanzada: Investigación y Aplicación” por la Universidad de Sevilla y “Maestría en Ciencias Biológicas” por la Universidad Nacional Autónoma de México, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.3/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Infantil” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze dell’ Educazione (Laurea triennale)” por la Università degli Studi di Perugia (Italia).

Acuerdo 6.3.3/CG 17-6-15, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Infantil” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze dell’ Educazione (Laurea triennale)” por la Università degli Studi di Perugia (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.3.4/CG 17-6-15, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Primaria” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze della Formazione Primaria” por la Università degli Studi di Perugia (Italia).

Acuerdo 6.3.4/CG 17-6-15, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Educación Primaria” por la Universidad de Sevilla, impartido en el Centro de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” de Osuna, y “Corso di Laurea in Scienze della Formazione Primaria” por la Università degli Studi di Perugia (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.4/CG17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas de Profesor Contratado por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina.

Acuerdo 7.4/CG 17-6-15, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR POR PROMOCIÓN (ACUERDO CIVEA) PARA LA CONTRATACIÓN INTERINA

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
GENÉTICA	GENÉTICA	C.D.	Acreditación de la Profesora D. ^a Sonia Jimeno González
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	C.D.	Acreditación de la Profesora D. ^a Ioana Gabriela Nécula
PINTURA	PINTURA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Francisco José Sánchez Concha
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	C.D.	Acreditación del Profesor D. Jesús Aguilar Díaz
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	MECÁNICA DE MEDIOS CONTÍNUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	C.D.	Acreditación de la Profesora D. ^a Margarita Cámara Pérez



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.5/CG 17-6-15, por el que se aprueban los cambios de perfiles y de las comisiones juzgadoras.

Acuerdo 7.5/CG 17-6-15, por el que de conformidad con los artículos 84 y 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los cambios de perfiles y de las comisiones juzgadoras que se relacionan en los términos del documento anexo.

ANEXO

CAMBIOS EN COMISIONES JUZGADORAS PARA CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Botánica”, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Acreditación de la Profesora D^a. Montserrat Arista Palmero (P.T.U.), que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. ^a Ana Crespo de las Casas (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	D. Juan Antonio Devesa Alcaraz (C.U.)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	D. Juan Arroyo Marín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. ^a M. ^a Josefa Díez Dapena (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D. ^a Ana Ortega Olivencia (C.U.)	Universidad de Extremadura
Suplentes		
Presidente	D. Baltasar Cabezudo Artero (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	D. José Sebastián Carrión García (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	D. Enrique Rico Hernández (C.U.)	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	D. Abelardo Aparicio Martínez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D. ^a Pilar Catalán Rodríguez (C.U.)	Universidad de Zaragoza

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Periodismo” adscrita al Departamento de Periodismo I. Perfil Docente: Teoría de la Información y de la Comunicación. Acreditación del Profesor D. Francisco Sierra Caballero (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Bernardo Díaz Nosty (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	D. ^a Teresa Velázquez García-Talavera (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	D. Miquel Rodrigo Alsina (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	D. ^a Margarita Ledo Andión (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Secretario	D. José Luis Piñuel García (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Suplentes		
Presidente	D. Ramón Reig García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Enric Saperas Lapiedra (C.U.)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	D. Alejandro Pizarroso Quintero (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	D.ª Cristina Peñamarín Beristain (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Secretaria	D.ª Rosario de Mateo Pérez (C.U.)	Universidad Autónoma de Barcelona

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología” adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: Microbiología (Grado en Farmacia). Acreditación de la Profesora D.ª. Encarnación Mellado Durán (P.T.U.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidenta	D.ª M.ª Teresa García Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Ángel Gutiérrez Navarro (C.U.)	Universidad de La Laguna
Vocal 2º	D. Antonio Ventosa Uceró (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D.ª M.ª Jesús Pujalte Domarco (C.U.)	Universidad de Valencia
Secretario	D. Joaquín José Nieto Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplente		
Presidenta	D.ª M.ª Carmen Vargas Macías (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Torres Rueda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D.ª M.ª Carmen Márquez Marcos (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José Enrique Ruiz Sáinz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D.ª M.ª Carolina Sousa Martín (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Historia Contemporánea”, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea. Perfil Docente: Historia de España Actual (Grado de Historia), Historia de Andalucía Contemporánea (Grado de Historia). Acreditación de la Profesora D.ª. Concepción Langa Nuño (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Leandro Álvarez Rey (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D.ª Encarnación Lemús López (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	D. José Leonardo Ruiz Sánchez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D.ª Inmaculada Cordero Olivero (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Eloy Arias Castañón (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	D.ª María Sierra Alonso (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D.ª M.ª Antonia Peña Guerrero (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	D. Custodio Velasco Mesa (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Julio Ponce Alberca (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D.ª Ángeles González Fernández (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Educación Física y Deportiva”, adscrita al Departamento de Educación Física y Deporte. Perfil Docente: Análisis y Evaluación de la Condición Física Saludable y Entrenamiento Deportivo II. Acreditación del Profesor D. Luis Carrasco Páez (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Onofre Ricardo Contreras Jordán (C.U.)	Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 1º	Dª Mª Luisa Zagalaz Sánchez (C.U.)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	Dª Fátima Chacón Borrego (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José Luis García Soidán (P.T.U.)	Universidad de Vigo
Secretario	D. José Luis Chinchilla Minguet (P.T.U.)	Universidad de Málaga
Suplentes		
Presidente	D. José Antonio Cecchini Estrada (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 1º	D. Javier Sampedro Molinuevo (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Francisco Javier Rojas Ruiz (P.T.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	Dª Leonor Gallardo Guerrero (P.T.U.)	Universidad de Castilla La Mancha
Secretaria	Dª Mar Cepero González (P.T.U.)	Universidad de Granada

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ecología” adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería Agrícola). Acreditación del Profesor D. Juan Bautista Gallego Fernández (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. José Carlos Escudero García (C.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	D.ª Julia Toja Santillana (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D.ª Mª Cruz Díaz Antunes-Barradas (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D.ª Mª José Leiva Morales (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D.ª María Zunzunegui González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Carlos Montes del Olmo (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	D. Carlos Antonio Granado Lorenzo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D.ª Laura Serrano Marín (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D.ª Amadora Rodríguez Ruiz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D.ª Susana Redondo Gómez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología” adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología y Salud Pública (Grado en Podología). Acreditación de la Profesora D.^a M.^a del Carmen Velasco Ramírez (P.C.D.) que da lugar a la plaza.

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio I. Torres Rueda (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Álvaro Pascual Hernández(C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. José Carlos Palomares Folia (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. ^a Encarnación Clavijo Frutos (P.T.U.)	Universidad de Málaga
Secretaria	D. ^a M. ^a del Carmen Conejo Gonzalo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Javier Aznar Martín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Enrique Ruíz Sainz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. ^a Rosario Espuny Gómez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. ^a Isabel García Luque (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D. ^a M. ^a José Torres Sánchez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

CAMBIOS DE PERFILES DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS. CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS.

	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	T.U.	Profesor Acreditado: D. Francisco Jesús Martín Mateos Perfil Anterior: Inteligencia Artificial II Perfil Nuevo: Inteligencia Artificial
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	T.U.	Profesora Acreditada: D. ^a Concepción Pérez Guerrero Perfil Anterior: Farmacología y Farmacoterapia I (Grado de Farmacia) Perfil Nuevo: Atención Farmacéutica y Medicamentos y Prácticas Sanitarias (Grado de Farmacia).



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.6/CG 17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas vinculadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Acuerdo 7.6/CG 17-6-15, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de las plazas vinculadas previamente aprobadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, que se relacionan en los términos del documento anexo.

ANEXO

DOTACIÓN DE PLAZAS VINCULADAS CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	T.U. (V)	Especialidad: Anatomía Patológica. Hospital Virgen del Rocío.
MEDICINA	MEDICINA	C.D. (V)	Especialidad. Aparato Digestivo, Neumología, Medicina Interna, Medicina Intensiva. Hospital Universitario Virgen de Valme.
MEDICINA	MEDICINA	C.D.(V)	Especialidad: Medicina Familiar y Comunitaria. Centro Asistencial : Distrito de Atención Primaria Sevilla



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.7/CG 17-6-15, por el que se aprueba la dotación de plazas y contrataciones en régimen laboral de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad.

Acuerdo 7.7/CG 17-6-15, por el que por 33 votos a favor, cuatro abstenciones y ningún voto en contra, se acuerda, previo informe favorable de la Comisión Académica, en primer lugar, la dotación de las plazas de profesorado por razones de urgente e inaplazable necesidad; en segundo lugar, se acuerda solicitar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, autorización para la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las plazas y contratos relacionados en documento anexo.

ANEXO

I- DOTACIÓN DE PLAZAS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD DOCENTE PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2015-2016.

DEPARTAMENTO	ÁREA	PLAZAS
Biología Vegetal y Ecología	Ecología	1 AY Dr.
Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual y Publicidad	1 AY Dr.
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	1 AY Dr.
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	1 AY Dr.
Derecho Civil e Internacional Privado	Derecho Civil	1 AY Dr.
Derecho Civil e Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	1 AY Dr.
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	1 AY Dr.; 1AS TP13
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1 AY Dr.
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Derecho Penal	1 AY Dr.; 1AS TP13
Derecho Procesal	Derecho Procesal	2 AS TP13
Didáctica de la Expresión Musical y Plástica	Didáctica de la Expresión Musical	1 AY Dr.; 1 AS TP13
Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas	Lengua Española	1 AY Dr.
Didáctica y Organización Educativa	Didáctica y Organización Escolar	2 AY Dr.
Economía Aplicada I	Economía Aplicada	1 AY Dr.
Economía Aplicada III	Economía Aplicada	1 AS TP13
Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	1 AY Dr.
Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Economía Financiera y Contabilidad	1 AY Dr.
Enfermería	Enfermería	1 AY Dr.
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Historia del Arte	1 AY Dr.
Estructuras de la Edificación e Ingeniería del Terreno	Ingeniería del Terreno	1 AY Dr.
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	1 AS TP7



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Farmacología	Farmacología	1 AS TP7
Filologías Integradas	Estudios Árabes e Islámicos	1 AY Dr.
Física de la Materia Condensada	Óptica	1 AS TP13
Fisioterapia	Fisioterapia	1 AY Dr.; 2 AS TP13
Geografía Humana	Geografía Humana	1 AY Dr.
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	1 AY Dr.
Historia de América	Historia de América	1 AY Dr.
Historia del Arte	Historia del Arte	2 AY. Dr.
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	1 AS TP13
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Composición Arquitectónica	1 AS TP13
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería Agroforestal	1 AS TP9
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	1 AS TP9
Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de la Construcción	1 AS TP7
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	1 AY Dr.
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	2 AS TP13 .
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	1 AY Dr.
Ingeniería y Ciencias de los Materiales y del Transporte	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 AY Dr.
Ingeniería Química	Ingeniería Química	1 AY Dr.
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Lengua Española	1 AY Dr.
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2 AY Dr.
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Toxicología	1 AY Dr.
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	Organización de Empresas	1 AY Dr.
Pintura	Pintura	1 AS TP13
Podología	Enfermería	1 AY Dr.: 1 AS TP13
Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1AY Dr.
Tecnología Electrónica	Tecnología Electrónica	1 AY. Dr.
TOTALES		38 AY Dr. y 20 AS

II- DOTACIONES DE PLAZAS POR RAZONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD INVESTIGADORA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL CURSO 2015-2016

DEPARTAMENTO	ÁREA	PLAZAS
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	1 AY Dr.
Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	Bioquímica y Biología Molecular	2 AY Dr.
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	2 AY Dr.
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	1 AY Dr.
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	1 AY Dr.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico	Análisis Matemático	1 AY. Dr.
Electrónica y Electromagnetismo	Electrónica	1 AY Dr.
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Historia del Arte	1 AY Dr.
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía de la Ciencia	1 AY Dr.
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Teórica	1 AY Dr.
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	1 AY Dr.
Fisiología	Fisiología	1 AY Dr.
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	1 AY Dr.
Genética	Genética	2 AY. Dr.
Historia Antigua	Historia Antigua	1 AY Dr.
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Nutrición y Bromatología	2 AY Dr.
Periodismo I	Periodismo	1 AY Dr.
Química Inorgánica	Química Inorgánica	2 AY Dr.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.8/CG 17-6-15, por el que se aprueba la modificación de plantilla.

Acuerdo 7.8/CG 17-6-15, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, aprobar la modificación de plantilla en los términos del documento anexo, y documentación obrante en el expediente.

ANEXO

I – CAMBIOS DE DEDICACIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA	OBSERVACIONES
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Ampliación 1 plaza de Profesor Asociado TP11 -> TP13 Ampliación 1 plaza de Profesor Asociado TP7 -> TP13

II – CAMBIO ADSCRIPCIÓN DE ÁREA

DEPARTAMENTO	ÁREA	OBSERVACIONES
Ingeniería del Diseño	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Cambio al Área de Proyectos de Ingeniería de 1 plaza de Profesor Asociado TP11



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución Rectoral de 15 de junio de 2015, por la que se crea el registro contable de facturas y se establecen medidas para facilitar el registro administrativo de las facturas dirigidas a la Universidad de Sevilla.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, aborda importantes reformas en la gestión del gasto de las Administraciones Públicas, orientando dichas reformas hacia la agilización y el control del procedimiento de pago a proveedores, con el principal propósito de favorecer a este colectivo incrementando su protección.

Entre los objetivos de esta Ley se encuentran: reducir la morosidad en las Administraciones Públicas, para contribuir con ello a mejorar la competitividad de las empresas; disponer de un mayor control contable de las facturas, para alcanzar un mejor control del gasto público y del déficit y, por último, lograr incrementar el nivel de confianza en las cuentas públicas.

Tanto la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, como las diferentes disposiciones reglamentarias estatales que la han desarrollado (esencialmente, la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas y, la posterior Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas) tienen un carácter básico en prácticamente la totalidad de su articulado, obligando a todas las Administraciones Públicas, entre las que se encuentran las Universidades, a adoptar las medidas internas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Así, con objeto de alcanzar los objetivos mencionados, la Ley incluye entre sus medidas la necesidad de que todas las Administraciones Públicas dispongan de un registro contable de facturas así como la obligación para los proveedores de presentación de sus facturas en un registro administrativo. Ambas medidas obligan a la Universidad de Sevilla a adoptar medidas organizativas y procedimentales que permitan dar cumplimiento a esta Ley.

En consecuencia, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, este Rectorado,

RESUELVE

Primero.- Objeto.

La presente Resolución Rectoral tiene por objeto:

- a. Crear el registro contable de facturas de la Universidad de Sevilla, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
- b. Determinar las Unidades Administrativas competentes en materia de gestión económico-presupuestaria.
- c. Establecer medidas que faciliten al proveedor la obligación de presentación de sus facturas en el registro administrativo de la Universidad y que permitan acortar los plazos de la tramitación.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Segundo.- Ámbito de aplicación.

Lo previsto en la presente Resolución será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y la Universidad de Sevilla.

Tercero.- Registro contable de facturas.

Se crea el registro contable de facturas de la Universidad de Sevilla, quedando integrado en el sistema de información contable de la misma (UXXI-Económico).

La responsabilidad funcional y la gestión de este registro corresponde al Área de Gestión Económica, sin perjuicio de que, dada la diversidad de centros de gastos y la organización administrativa de la Universidad de Sevilla, se habilite de forma descentralizada al personal que corresponda para efectuar las anotaciones en el mismo.

Corresponde al área de Gestión Económica gestionar los usuarios con acceso permitido al registro contable de facturas, teniendo presente la diversidad de unidades que tramitan facturas en la Universidad.

El funcionamiento del registro contable de facturas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y en la Orden de desarrollo HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas.

Sobre la base de la información gestionada en el registro contable de facturas, y para las facturas emitidas en papel, la Universidad de Sevilla establecerá un procedimiento que permitirá dar a conocer a los proveedores el estado de tramitación de las facturas. El proveedor tendrá derecho a conocer los siguientes estados de la factura: si ha sido registrada en el registro contable, si ha sido contabilizada la obligación reconocida, si ha sido pagada, anulada ó rechazada.

Cuarto.- Unidades Administrativas competentes en materia de gestión económico-presupuestaria.

Toda factura emitida por un proveedor deberá contener además de los datos requeridos en aplicación del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los siguientes elementos de identificación necesarios para su correcta distribución y tramitación: órgano gestor, oficina contable y unidad tramitadora. Dichos elementos de identificación se indicarán con la correspondiente codificación de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3)” gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. La Universidad de Sevilla, con objeto de identificar además el responsable del crédito correspondiente, establece como obligatorio un cuarto elemento de identificación denominado órgano proponente que se corresponderá con la orgánica que soportará el gasto de la factura.

En la Universidad de Sevilla los tres elementos de identificación inicialmente mencionados se corresponden con las siguientes Unidades:

- a. Órgano Gestor: Universidad de Sevilla.
- b. Oficina Contable: Área de Gestión Económica.
- c. Unidades Tramitadoras: Unidades a la que corresponden la tramitación de las facturas.

Corresponde al Área de Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla el acceso a la aplicación Web de gestión del DIR3 para, previa petición del Área de Gestión Económica, gestionar las altas, bajas y modificaciones necesarias para mantener actualizado dicho directorio de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Con el objetivo de facilitar a los proveedores la emisión de las facturas, las codificaciones asignadas a cada uno de estos órganos/unidades serán publicadas por la Universidad en su página Web. En todo caso, estos datos deberán figurar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes de contratación realizados por la Universidad de Sevilla.

Quinto.- Registro administrativo de las facturas.

Todas las facturas que se emitan dirigidas a la Universidad de Sevilla deberán ser registradas administrativamente en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la Universidad de Sevilla se ha creado un registro auxiliar de facturas que permitirá de forma descentralizada el registro administrativo de las facturas en papel. A dichos efectos, se habilitará al personal que corresponda para realizar las anotaciones en este registro. El Gerente propondrá a la Secretaría General la disposición de las sedes necesarias y los funcionarios que habrán de habilitarse a este fin.

La Universidad proporcionará una herramienta informática para facilitar el registro administrativo de las facturas en papel en el registro auxiliar de facturas. Dicha herramienta interoperará con los aplicativos corporativos de registro y de gestión económica.

Toda factura se tramitará una vez haya sido registrada administrativamente y se haya anotado en el registro contable de facturas de la Universidad. No se tramitará ninguna factura que no haya cumplido previamente ambos requisitos procedimentales.

EL RECTOR,
Antonio Ramírez de Arellano López



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 8.1 CG/17-06-15 sobre “cuentas anuales de la Universidad de Sevilla: estados presupuestarios del ejercicio 2014”, en relación con el cual ha emitido informe favorable la Comisión Económico-financiera.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Universidad de Sevilla correspondientes al ejercicio 2014.

Sevilla, 23 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 8.2 CG/17-06-15 sobre “cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla estados presupuestarios del ejercicio 2014”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la Comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad.

Sevilla, 23 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales del Consejo Social; ejercicio 2014 (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

Tras el correspondiente debate, a la vista del informe de la Comisión Económico-financiera reunida al efecto, se acuerda por asentimiento APROBAR las cuentas Anuales del Consejo Social.

Sevilla, 23 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban expedientes de transferencias de créditos (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

A los efectos previstos en el art. 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Económica reunida al efecto, se acuerda la APROBACIÓN de los expedientes de transferencias de crédito entre conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa, según relación que se ha remitido por la Gerencia de la Universidad.

Sevilla, 23 de junio de 2015.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban criterios de distribución de becas colaboración para el curso 2015-2016 (Acuerdo CSUS/2015 23jun).

Próxima a publicarse Orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria de ayudas al estudio de carácter especial denominadas becas-colaboración para el curso 2015/2016, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de 2º ciclo o de grado o que estén cursando 1º curso de másteres universitarios oficiales, que prestan su colaboración en Departamentos Universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, se aprueba acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, estableciéndose los criterios de distribución y asignación que figuran en documento anexo.

Sevilla, 23 de junio de 2015.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Resolución Rectoral de 17 de junio de 2015, por la que se nombra a la Dra. Rafaela Caballero Andaluz, Subdirectora del Centro Internacional. Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 20.o del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Rafaela Caballero Andaluz, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Psiquiatría, adscrita al Departamento de Psiquiatría, Subdirectora del Centro Internacional. Directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Caballero Andaluz está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según disponen las normas complementarias del Acuerdo de Junta de Gobierno 6/JG/6/2/89, complementado por el Acuerdo 12/JG/26/4/89.

EL RECTOR,
Antonio Ramírez de Arellano López



II. CARGOS ACADÉMICOS

Resolución Rectoral de 18 de junio de 2015, por la que se nombra al Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector en funciones de la Universidad de Sevilla.

A la vista de la inmediata situación de vacancia en el cargo de Rector, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19.6 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/1001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, y a la fecha Vicerrector de Ordenación Académica, Rector en funciones, con efectos desde la fecha de esta resolución.

EL RECTOR,
Antonio Ramírez de Arellano López



II. CARGOS ACADÉMICOS

Resolución Rectoral de fecha 23 de junio de 2015, por la que se nombra a la Dra. Cristina María Yanes Cabrera, Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el apartado g) del artículo 20 y el artículo 21.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. Cristina María Yanes Cabrera, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, Vicerrectora de Ordenación Académica de esta Universidad, con efectos del día de la toma de posesión.

La profesora Yanes Cabrera está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

EL RECTOR EN FUNCIONES,
Miguel Ángel Castro Arroyo



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores de Escuela.

Resolución rectoral de 24 de junio de 2015, por la que se nombra a la Doctora Amparo Jiménez Planas Decana de la Facultad de Odontología.

Resolución rectoral de 29 de junio de 2015, por la que se nombra al Doctor Francisco José Medina Díaz Decano de la Facultad de Psicología.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 14 de mayo de 2015, por la que se nombra al Doctor José Javier Rodríguez Toro Director del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Resolución rectoral de 18 de mayo de 2015, por la que se nombra al Doctor Daniel Bilbao Peña Director del Departamento de Dibujo.

Resolución rectoral de 20 de mayo de 2015, por la que se nombra al Doctor Enrique Caetano Henríquez Director del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Resolución rectoral de 21 de mayo de 2015, por la que se nombra al Doctor Jesús Manuel Riquelme Santos Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Resolución rectoral de 10 de junio de 2015, por la que se nombra al Doctor Ramón Espejo Romero Director del Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana).

Resolución rectoral de 16 de junio de 2015, por la que se nombra a la Doctora María Paz Suárez García Directora del Departamento de Ciencias Agroforestales.

Resolución rectoral de 25 de junio de 2015, por la que se nombra al Doctor Juan Luis Rubio Mayoral Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.



II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resolución rectoral de nombramiento de Directora de Instituto Universitario de Investigación.

Resolución rectoral de 9 de mayo de 2015, por la que se nombra a la Doctora Concepción Barrero Rodríguez Directora del Instituto Universitario de Investigación García Oviedo.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 10/CG 17-6-15, por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 10/CG 17-6-15, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- BeOnPrice.
- Council on International Educational Exchange (CIEE).
- Fundación MIGRES.
- Radio ECCA Fundación Canaria.
- Centro Internacional de Investigación Teatral (TNT).
- Universidade Federal do Rio de Janeiro (Brasil).
- BuildingSMART Spanish Chapter.
- Fundación Clínica Rocío Vázquez.
- Sevilla, F.C. y S.A.D.
- Excma. Diputación de Sevilla.
- Establecimientos HEFE.
- Real Centro Universitario Escorial María Cristina.
- Centro Oceanográfico de Málaga del Instituto Español de Oceanografía.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- Universidad Federal de Sergipe (Brasil).
- National Taiwan University – NTW (Taiwán).
- S.O.S. Ángel de la Guardia.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.
- Fundación Universidad de las Américas Puebla (México).
- Parque Isla Mágica, S.A.
- Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Trastorno Mental Grave (ASAENES).
- Excma. Diputación de Sevilla.
- Andaluza de Cales, S.A.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.
- Fundación SANDO.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Università de Salerno (Italia).
- Universidad de Palermo (Italia).
- Universidad de Palermo (Italia).
- UC Davis – University of California (EE.UU).
- Diputación Provincial de Sevilla.
- Pontificia Universidad de Perú (Perú).



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- Universidad de Lisboa (Portugal).
- Abengoa Research, S.L.
- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Universidad IUAV de Venecia (Italia).
- Workinside Technologies, S.L.
- Ayuntamiento de San José de la Rinconada.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acto 11/CG 17-6-15, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

Acto 11/CG 17-6-15, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.
- Arquinura, S.L.
- Aima Centros de Atención a Mayores, S.L.U.
- Viajes y Eventos Bye, S.L.U.
- Inverop, S.C.
- Ubisónica, S.L.
- Plug and Platform Spain, S.L.
- 3M España, S.L.
- Nativo Social.
- Asinpe, S.L.
- Barceló Arrendamientos Hoteleros, S.L.
- Medios Externos Empresa de Trabajo Temporal, S.L.
- El Periódico de Catalunya (Ediciones Primera Plana, S.A.).
- Inmaculada Torres Moreno.
- Francisco Javier Gómez García.
- Campus El Sabio, S.L.
- Retevisión I, S.A. U.
- Jumpers Comunicación.
- Rosario del Rocío Camino Ruiz.
- La Zancoña Producciones, S.L.
- Rafael Rodríguez Fernández.
- Estrella Rocío Fernández López.
- Miguel Ángel Ruda Hernández.
- Rull y Zalba Abogados.
- OUIEA Idiomas.
- Atlantic Copper, S.L.U.
- Alfonso Marín Carrero.
- D&P Gestión de Empresas, S.L.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Manuel José Vázquez Guisado.
- Lucía Gómez-Millán Lucio-Villegas.
- María del Mar Hermano Rivera.
- Rosa María García Fernández.
- Grupo Medialex.
- Antonio Jesús Lora Troya.
- Konsell Abogados y Asesores, S.L.
- Juan Andrades Moguer.
- Optasun, S.L.
- Endesa, S.A.
- Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
- Fresas Nuevos Materiales, S.A.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Gs Hoteles, S.L.
- Manuel Meana Fernández Palacios.
- Pablo Fernández-Luque Vázquez.
- Online Bookings, S.L.
- Accenture Outsourcing Services, S.A.
- Asociación Socioeducativa Ámbar-21.
- Europreven Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, S.L.
- Fonsan Gestión y Construcción, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo de Carmona, S.A.
- Iwan 21 Networks, S.L.
- Past View, S.L.
- Buró4 Arquitectos, S.L.P.
- Vivo Arrendamiento y Administración, S.L.
- Cruz Roja Española-Oficina Provincial Badajoz.
- Sevilla Official Tours.
- Inerco Corporación Empresarial, S.L.
- Asociación Les Chevalets.
- Gabriel Manuel Senra Campos.
- Gabinete de Gestión Integral de Recursos, S.L.
- Las Cuatro Estaciones Sociedad Civil.
- Sociedad Municipal Salinas del Astur, S.L.
- Registro Mercantil de Sevilla, C.B.
- Asem Iuris, S.L.P.
- Villena Díaz, S.L.
- Alarife Estudios de Arquitectos, S.L.P.
- Dopp Consultores, S.L.
- REMS-MURR-KLINIKEN gGmbH.
- Asklepios Südpfalz Kliniken.
- Grupo Hespérides Biotech, S.L.
- Jaleo Flamenco.
- Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.U.
- Alestis Aerospace, S.L.
- Cocodrila Entertainment, S.C.
- Antonio Jesús Ruiz González.
- Plano a Plano, S.L.
- MGS, Seguros y Reaseguros, S.A.
- Diego Delgado García.
- Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.
- Below Marko, S.L.
- Guanming Guzmán y Asociados, S.L.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Royse ism Servicios Integrales, S.L.
- Myfixpert, S.L.U.
- Intelligent Integration Factory, S.L.
- Estudio de Arquitectura e Ingeniería Gómez Ruiz.
- Estudio de Arquitectura ENABAS, S.L.P.
- Spanish House Idiomas, S.L.
- Arqu+ (Pedro Javier Moreno Bravo).
- La Casera, S.A.
- Radio Europeenne Nantaise (EURODIONANTES).
- Seat, S.A.
- Construcciones e Instalaciones Clave, S.L.
- Socibérica de Desarrollos Industriales Siglo XXI, S.L.
- Aren Global Solutions, C.B.
- Ideadero, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- M^a. Concepción Urbano Sanchiz.
- Puntojs Estudio Creativo, S.L.
- Recaredo 31, S.L. (Colegio Santo Tomás de Aquino).
- Agrogenil, S.L.
- Northgatearins Granada, S.A.U.
- Lirian García Ruciero.
- Siter 2000 Andalucía, S.L.
- Carlson Wagonlit España, S.L.U.
- Plug Connect, S.L.U.
- Centro de Análisis Agropecuario, S.L. (Canagrosa, S.L.).
- Coboalse, S.L.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayto. Málaga).
- Grupo Crit Interim España E.T.T.
- Innovaciones Microelectrónicas, S.L. (Anafocus).
- Rubén Bonilla Tomé.
- Legoduo, S.C.
- Laboratorio Oftálmico Andaluz, S.L.L.
- Laura Gavala Arjona (Federópticos Gavala).
- Gym Management Experts, S.L.
- Eduk-Siglo XXI, S.C.
- Asociación Borrando Diferencias.
- Intercambio Electrónico de Datos y Comunicaciones, S.L.
- Bladelraser.
- Sociedad Especializada en Negocios Decisorios y Aventajados, S.L.
- Engineering Bi4-Grx, S.L.U.
- Cota 21, S.L.
- Asociación Ponte Iniciativa Psicosociales.
- LTK 400 Operadores de Logística Integral.
- Defensor del Pueblo Andaluz.
- Crefal Administración, S.L.
- Ángela Hernández Cepeda.
- Fernando Garrido Rodríguez.
- Gonzalo García de Polavieja Ferre.
- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.
- Juana Gutiérrez Infante.
- Manuel Gómez Espinosa.
- Upa Sevilla.
- Bufete González de Castro, S.L.
- Manuel Calado López.
- Droning Sistemas Aéreos S.L.
- Labaqua, S.A.
- Imago Center, S.L.
- Casadoherrerosuarez Arquitectos, S.L.
- Antonio del Ojo Cordero.
- Moryvaz, S.L.
- Los Amarillos, S.L.
- Zemsania IT Services & Consulting.
- Instituto Nacional del Método Pilates.
- Easy-Go.
- Manuel Romero Arquitectos, S.L.P.
- Marianela Sánchez Caña.
- Basa & Mora-Figueroa Asociados, S.L.
- Eastav, S.C.
- Centro de Reconocimiento Médico Psicotécnico Condado.
- Nuevas Profesiones, S.A.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Aranzazu Peña Burson.
- Imagine Comunicación Andaluza, S.L.
- Centro Familiares de Enseñanza, S.A.
- Colegio Bienaventurada Virgen María.
- Fundación Para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomedicina de la Comunidad Valenciana (Fisabio).
- Academia Preuniversitaria, S.L.
- Colegio Calasancio Hispalense.
- Colegio Inmaculado Corazón de María-Portaceli.
- Centro Marista San Fernando de Sevilla.
- M^a. Reyes Pérez Sánchez.
- Notaria de D. Manuel Antonio Seda Hermosín.
- José Luis Lledó González.
- SAMU, S.A.
- Proyde.
- Isabel Fernández Domínguez.
- Antonio Luis Álvarez-Dardet Lama.
- Antonio Santacruz López.
- Eusebio Rodríguez Merchán.
- Bufete Arteaga y Asociados, S.L.P.
- ILP Servicios Legales Asturias, S.L.
- Emilio Bernal Montoto.
- Juan Carlos Villanueva Ruiz-Mateos.
- Khorion Centros de Formación (Carlos León Lozano).
- Fundación Gestrafic.
- Francisco Javier Torres Acemel.
- Asociación de Lenguas y Mundos de Sevilla.
- Agencia de Relaciones Públicas y Azafatas, S.L.
- Andalbus, S.C.A.
- Disace Energía, S.L.
- Servicios de Ingeniería e Investigación de Sistemas de Tecnología Solar, S.L.
- Proytade, S.C.
- Horeca Marketing y Consultoría, S.L.
- Aoife Solutions, S.L.
- Julia López Pinelo.
- Visión Sistemas de Localización.
- Imagen12, S.L.
- Instituto de Estudios de Economía, Evaluación y Empleo, S.L.
- Extravaganza Communication.
- BSO Arquitectura, S.L.
- Ana Rojo Cañedo-Argüelles.
- Sindicato Médico de Sevilla.
- Nueva Comunicación Local (Sevilladirecto.com).
- Ganadería y Mascotas del Sur, S.L.
- Arena & Medina Abogados y Asesores, S.L.P.
- Enrique González Gutiérrez.
- GYC Mediadores de Seguros, S.L.
- Gestia Gestión Integral de Arquitectura.
- Nusim, S.A.
- Adecco Outsourcing, S.A.U.
- Grupo Transonuba, S.L.
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- Syntagma, S.C.
- Olga Inés Carnero (LAE España).
- Riego Sur, S.A – Acciona agua, S.A.U. – Acciona Infraestructuras, S.A U.T.E. (U.T.E. Palomares).
- J.P. Moto, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz.
- Javier Lapiedra Antúnez.
- Juan Antonio Sabido Díaz.
- Antonio Ramón Cala Gómez.
- Elena Torrado Val.
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (México).
- Al-Quds University (Palestina).
- Refractarios Alfran, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- Doble Inés Asociados, S.L.P.
- Afra Abogados, S.L.
- Refractarios Alfran, S.A.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.
- Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva.
- Perfecta Technologies S.R.L.
- Konecta Bto, S.L.
- Irene Moya García.
- Clever Tecnología, S.L.
- Dental Global Management, S.L.
- Manuel Macías Guerrero.
- Notaría de Margarita Cano López.
- Amparo Balón Alcalá.
- Camalize.
- Kidsco Balance, S.L.
- UNIPLACES.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador – SRI (Ecuador).
- Scalpers.
- Novadrone, S.L.
- Universal de Bienes y Servicios, S.L.
- Agueda Machado 4 Asesores, S.L.P.
- Membrive Consultores, S.L.
- Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi.
- Bufete de Abogados Cabezas, S.L.
- Florencio Ramírez Castro.
- Agroquímicos y Fertilizantes Nieto Cano, S.L.
- Gestión de Oficina de Farmacia de Andalucía, S.L.
- Experience IT Solutions.
- Europastray, S.A.
- LATECOERE Services Iberia, S.L.
- tiThink, S.L.
- Territorio y Ciudad, S.L.P.
- E@sy2000, S.L.
- Industrias Químicas Eurotex, S.L.
- Novalmedia Diseño y Comunicación, S.L.
- Spherica Aceleración y Optimización, S.L.
- Francisco José Quesada Ruiz (Opticalia Quesada).
- Aquatec Proyectos para el Sector del Agua, S.A.U.
- Tegos Partners, S.L.
- Invara de Ópticas, S.L.
- Agustín Benedicto Calahorra.
- Doñarroz, S.L.
- Centro de Rehabilitación Médica Paseo al Mar, S.L.
- Juan Gallego Troncoso.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- G&M Difusión Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Manso Multimedia, S.L.U.
- IS2 Global Telecom Solution, S.L.U.
- Andrés Campos-Guereta Gómez.
- José Antonio Santos García.
- Dolores Caro Gamaza.
- Mir Solís Abogados, SLP
- Elena González Godoy (Castibel Abogados).
- Club Deportivo Trasmallo, F.C.
- Federico Nieto Martín.
- Montajes Ferroviarios Andaluces, S.L.L.
- Asociación UPACE-SAN FERNANDO (Unión Parálisis Cerebral).
- Tenpore SPC.
- Museo del Louvre.
- Beatriz Vázquez.
- Ana María Riquelme Bautista.
- Fundación Medina.
- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba.
- Amanda Levet Architects LTD.
- Córdoba Gestión Grupo Asesor, S.L.
- Yes in Spain.
- Fundación Privada María Auxiliadora.
- Dräger Medical Hispania, S.A.
- EcoOrtiga.
- Promovert Crop Services, S.L.
- Federación Andaluza de Profesionales.
- Herrera y Varo, S.L. (Montaner & Asociados).
- Steag Ehnenergy Services Solar, S.L.U.
- Assessoria Mayans y Rosello, S.L.
- Asociación San Teodomiro, ASTEDIS.
- Fundación Atenea.
- E. On France Power.
- Cota 7.
- TECHNIDRILL.
- Spain Intership, S.C.
- Viamed. Clínica Santa Ángela de la Cruz.
- FSP/UGT-Cádiz.
- TASTE Agencia Gastronómica, S.C.
- Javier Haro Greppi.
- Susana Álvarez Berlín.
- Mondisa México.
- Manzanilla Olive, S.C.A 2 Grado.
- Asociación Española Contra el Cáncer (Madrid).
- Celgene Research, S.L.
- Distribuidora Internacional de Alimentación Puerto de Santa María.
- Antonio Rodríguez Agredano.
- Javier Carretero y Asociados, S.L.
- Bufete Mira y Onieva.
- Estudio Jurídico García Quílez, S.L.P.
- Emilio Banda López.
- Francisco María Baena Bocanegra.
- Consultora de Servicios Integrales 205, S.L.
- Felipe García Hoyos.
- Eugenio Dorantes Calderón.
- Gestión y Asesoría Jurídico-Técnica de Sevilla, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Adverto Consultores, S.L.
- C. y P. Pagolar, S.L.
- Manuel González Bernal.
- Salazar y Asociados Abogados, S.L.
- Ricardo Pérez Corripio.
- Enrique Mazuelos Fernández.
- Ángel Morán Pina.
- Carlos Quevedo Rojas.
- Intercentros Ballezol, S.A.
- Fundación Andalucía Emprende.
- Ge Power Controls Ibérica, S.L.
- Help The Studio (Agueda Betancor).
- Corporate Fashion Worldwide, S.L.
- Francisco Javier Oliva Gálvez.
- Elena Vázquez Fernández.
- Laboratorios Biotica, S.L.L.
- Godeavell, S.L.
- Bufete Hermanos Rodríguez Estacio, S.C.P.
- Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.
- Alma Comunicación y Estrategia, S.L.
- Ilusovi Servicios, S.L.
- Bidón Abogados.
- Francisco Javier Funes Toledo.
- Francisca Sanz García.
- Adalte Abogados, S.L.P.
- SYR Arquitectos.
- Fernando Sánchez Carreto.
- Juan José Román Peláez.
- El Contenedor Ediciones, S.L.
- ConvertClick, S.C.
- Ferpal Ingeniería y Construcción, S.L.U.
- María Eva Rosado Vázquez.
- OPA Andalucía – Organización de Profesionales y Autónomos de Andalucía.
- Hotel Corregidor, S.L.
- Buildingsmart Spanish Chapter.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.
- Ntra. Sra. Remedios-Picasat SCA.
- Montecastillo Sports Catering, S.L.
- Anuncio Gestión, S.L.
- Plastienvase, S.L.
- Zonafit Gestión Deportiva.
- Escuela Virgen de Guadalupe.
- Rafael Rivas, Asesores, S.L.
- Bodegas Barbadillo, S.L.
- Black Bull Military.
- Manuel Remesal Durán.
- Scientia Prop Traders.
- Zahara del mar, S.L.
- Escuela de Arte Dramático de Sevilla.
- Instrumentación Radiológica, S.L.
- Fundación Espató.
- Ullastres, S.A.
- Sokar Mechanics, S.L.
- Idemo XXI, Ingeniería de Montaje, S.L.
- Respsol, S.A.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Muloco, S.Coop. And.
- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA, S.A.).
- Dmonkey Advertising, S.L.
- Gómez Cancino & Cediel Abogados, S.L.P.
- Sevicam Innovaciones, S.L.
- Mmapps Mobile, S.L.
- Tepro Consultores Agrícolas, S.L.
- Joaquín Valencia Liñán.
- Talleres Ángel Torres, S.L.
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.
- English Zone, S.L.
- Arquitectura Prefabricada y Modular, S.L.
- Prevencoor Estudio Técnico en Prevención.
- Imesapi, S.A.
- N-Group Comunicación Global y Eventos, S.L.U.
- Evenor-Tech, S.L.U.
- Agencia Pública Empresaria Sanitaria Costa del Sol.
- Consultoría e Ingeniería para el Desarrollo de Software, S.L.
- Global Resources Civil Construction, S.L.
- Radio Jerez, S.L.
- Befesa Gestión de Residuos Industriales.
- Puertas Padilla, S.L.
- Diputación Provincial de Cádiz (Patronato de Turismo).
- Salud Luna Rodríguez.
- Fernández-Palacios Abogados, S.L.
- Dolores Torres Caballero.
- María Teresa Crespo de la Rosa.
- Santiago Monge Abogados, C.B.
- Mercedes Teresa Anguita Gómez.
- Yolanda Rivera González.
- Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
- Demyro Ingeniería, S.L.
- Ateneo del Coleccionista y Grupo Editor Stampas, S.L.
- Mutua Universal.
- Instrumentación Radiológica, S.L.
- Talleres Bosado, S.L.
- Diego Naranjo Toribio.
- Jorge Díaz del Río Hernando.
- Las Marismas de Lebrija, S.C.A.
- Formación y Consultoría Técnica para Pymes, S.L.U.
- Tabenca & Leache, Arquitectos.
- Nueva Arquitectura del Campo de Gibraltar, S.L.P.
- Anatomical Geometry, S.L.
- Neurobirds, S.L.
- Gestores Administrativos Reunidos, S.A.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Medioambiente, Energía, Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz.
- Milmer, S.L.
- Cetelem Gestión, A.I.E.
- EMPI7, S.C.
- Talleres Bosado.
- Dress Code Comunicación, C.B.
- Novasoft Servicios Tecnológicos, S.L.
- Asamblea de Extremadura.
- Adaptalia Especialidades de Externalización, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Remedios Sainz Pérez e Hijos, S.L.
- Discam Textiles, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Vicente Rodríguez Fuentes.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Neorama Obras, S.L.L.
- Ninsuver, S.L.
- Francisco Javier Díaz Romero.
- FCC Aqualia, S.A.
- Microambiental, S.C.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado.
- Orri Import Export, S.L.
- Alfonso Bueno Moreno.
- MBI Suscripción de Riesgos, S.A.
- Davigon Oil, S.L.
- Grupo BC de Asesoría Hipotecaria, S.L.
- Arenal de Sevilla, S.L.
- Mirian Sobrino Olmedo.
- Hermandad de Los Negritos.
- Hotelera Sancti Petri, S.A.
- José Adolfo Baturone Jerez.
- José Agustín Jurado Terceño.
- Club de Golf Finca El Cortesin, S.L.
- Fordevivir, S.L.
- Randstad Project Services, S.L.
- TIER1 Technology, S.L.
- Branding Your Pos, S.L.
- Madiva Soluciones, S.L.
- Asociación Guardería Colorín.
- Europea de Construcciones en Suelo Andaluz.
- Kostroma State Technological University (Rusia).
- Ateneum University in Gdansk (Polonia).
- Asycom Global Service, S.L.
- Estefanía Sánchez Garrido.
- Jaime Diez Honrado.
- Endesa Generación, S.A.
- H1 Customer Contact Optimizers B.V.
- DUE Servicios Integrales Laborales, S.L.
- Fernández y Canivell, S.A.
- Delroy & Glez, S.L. (CITEA UED)
- VR Villegas Romero y Asociados, S.L.
- Crecenta, S.L.
- Cabello Desarrollo de Inversiones, S.L.
- INITEC Plantas Industriales, S.A.U.
- Ecología y Depuración Natural, S.L.U.
- Orona, S. Coop.
- Asociación Juvenil Manos Abiertas.
- International College Spain, S.A.
- Romero y Forero Abogadas, S.C.
- Partido Popular.
- Álvaro Muñoz Maestre.
- Fundación EDP.
- María Dolores García Bernal.
- Grupo Arques Gestión Integral de Obras y Servicios, S.L.
- HP5 Promoción, Construcción y Rehabilitación, S.L.



IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- DOC 2001, S.L.
- Mediomundo Arquitectos, S.L.
- Hermandad de la Santa Caridad.
- Singular Content Europe, S.L.
- Gas Natural SDG, S.A.
- Juvancamp, S.L. (Camping Cabopino).
- Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.
- Hermanos de San Juan de Dios.
- Clínica Esperanza de Triana, S.A.
- Jimenas Dinner Sevilla, S.L.
- Cardenas Durán Cobos Informática, S.L.
- Arquitectura Ingeniería y Control de Obras, S.L.
- Kone Elevadores, S.A.
- Expert System Iberia, S.L.U.
- Concilia Plebis Consulting, S.L.
- Buzonarte, S.L.
- Josefa Ocaña Alonso.
- Pedro Romero Oller.
- SGS ICS, S.A.
- Country Far, S.L.
- Zinc Incoar 900, S.L.
- Sotogrande, S.A.
- Juan Diego Asencio Cantisan.
- Daniel Jiménez Montoro.
- Iberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.
- Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.
- Pedro Domínguez Fernández.
- Multigestión Sur, S.L.L.
- María Carmen Camacho González.
- Hildebrand y Mariano Abogados, S.L.P.
- María Eloísa Sánchez Ruiz.
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.
- Singular One, S.L.
- Ritusa, S.A.
- Gabriel Verd Arquitectos.
- C.D. Epsilon Sevilla
- Asociación para la Integración Social de menores en Extremadura.
- Logicalis Spain, S.L.U.
- Genobetica, S.L.
- Camping Pueblo Blanco.
- Luis Pérez Orellana Multilingual Academy.
- Servinform, S.A.
- DBD Consultoría Técnica, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
- Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
- Martín Casillas, S.L.U.
- Heredad de Valdeporres, S.L.
